

BASES “TORNEO POKER HIGH ROLLER EPL NRO 01 RINCONADA 2025”
CASINO RINCONADA S.A

En Santiago de Chile, a 10 febrero 2025 comparece **Juan Eduardo Garcia Newcomb**, chileno, casado, cédula de identidad N° 13.333.115-8, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “la Empresa”, quienes vienen en firmar las siguientes Bases de Torneo denominadas “**TORNEO POKER HIGH ROLLER EPL NRO 01 RINCONADA 2025**”:

1. Aspectos generales.

- 1.1. Nombre del torneo: Póker HIGH ROLLER
Nro. 01 Rinconada 2025
- 1.2. Categoría de Juego: Juego de Cartas
- 1.3. Juego: Póker
- 1.4. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.5. Fecha, Horario y Lugar:

El torneo se realizará en la siguiente fecha:

- 27 de febrero de 2025
- 28 de febrero de 2025
- El día 1 comenzará el día 27 de febrero a las 18:30 hrs y se jugará hasta una vez culminado el nivel 10.
- El día 2 comenzará el día 28 de febrero a las 12:00 hrs

El torneo se realizará en el Poker Room de Casino Rinconada o en el lugar destinado para el evento, donde el área de torneo estará definida.

El monto a repartir en este torneo es de \$ 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) los que serán divididos y entregados según planilla adjunta.

2. Procedimiento de Inscripción.

- 2.1 El monto de inscripción \$ 1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos) para todos los jugadores. Todos aquellos que se inscriban a participar del torneo recibirán un equivalente de 50.000 (cincuenta mil) en fichas de torneo.

Los jugadores podrán inscribirse desde una semana previa al torneo, es decir, desde 20 de febrero a las 16:00 horas.

- 2.2 En torneo contará con un registro tardío de inscripción hasta culminado el nivel 14.
- 2.3 Los participantes podrán realizar recompras ilimitadas y deberán realizarse dentro de los primeros 14 niveles de ciegas. Si se estuviera en medio de un pase se podrá recomprar luego de terminado el mismo y podrán hacerlo todos los jugadores que queden sin fichas. La recompra tiene un valor de 1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos) y el jugador recibirá la misma cantidad de fichas con las que inicio el torneo.
- 2.4 Si un jugador ha clasificado a este torneo por medio de un Torneo Satélite High Roller y aún se encuentra participando activamente del Torneo Main Event EPL N°01 Rinconada, podrá solicitar la entrada en efectivo hasta el término registro tardío del presente Torneo.

3. Número Mínimo y Máximo de jugadores

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 14 (catorce) jugadores. El tiempo de espera para la inscripción mínima de jugadores será de treinta minutos.
- 3.2. El torneo tendrá una capacidad física de 135 (ciento treinta y cinco) posiciones (sillas) por jornada y un máximo de 140 (ciento cuarenta) entradas en total, por concepto de inscripciones y re entradas.
- 3.3. Si algún jugador inscrito se retira del torneo y no hace uso de su recompra para seguir jugando, se podrá inscribir otro jugador para que siempre existan hasta 135 (ciento treinta y cinco) jugadores como máximo jugando simultáneamente, por lo que podrán existir más de 135 inscripciones. Para esto se confeccionará una lista de espera por orden de llegada después de inscritos los primeros 135 jugadores.
- 3.4. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos no se efectuará el torneo. El listado de los participantes del torneo estará siempre disponible, en caso de que algún jugador lo requiera.
- 3.5. El máximo de entradas por concepto de inscripciones y Re- Entradas es de 140 (ciento cuarenta) en total. De lo recaudado, el 90,9090909% será considerado para el pozo a repartir mediante tabla de pago adjunta, mientras que el 9,0909091% será el derecho a silla del Casino.

4. Elementos materiales del torneo

4.1. Mesas de juego

Se usarán entre 2 (dos) y 15 (quince) mesas de Texas Hold'm Poker, numeradas cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 9 jugadores sentados, además de 1 lugar para el croupier. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa CM83.

4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo. Se utilizarán las fichas de torneo N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°358, de fecha 8 de noviembre de 2008, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio de la clase y que sólo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC140.

4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación CP156.

5. Reglas del Torneo.

5.1 Durante el torneo Póker High Roller No 01 Rinconada 2025, se aplicarán las reglas de juego, estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Póker modalidad Texas Hold'em Póker en conjunto con el reglamento de este juego de Casino Rinconada S.A.

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

6. Características Generales.

6.1 Características generales.

El registro tardío culmina junto con la finalización de la compra de Re-Entry.

Los jugadores que pasen a la ronda final, partirán con la misma cantidad de fichas con las cuales terminaron el día 1 y se hará un sorteo de posiciones para definir estas.

Se efectuará un sorteo al azar para determinar la asignación de mesas y asientos o serán asignados por el director de torneo. Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las mesas del torneo. El director de torneo tendrá la potestad de cambiar jugadores de una mesa a otra buscando equilibrio de jugadores entre las mismas.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas mostrando SIEMPRE el comprobante distintivo del torneo.

6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Los participantes no podrán ser representados por otras personas.

Durante el transcurso del juego no se permitirá cualquier comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del jefe del Torneo la penalización de los participantes que incurran en esa falta.

Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área.

6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número mínimo de participantes necesarios.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos, más el aporte de Casino Rinconada S.A. en caso de ser necesario manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta.

7. Desarrollo del Torneo.

El Torneo Póker High Roller No 01 Rinconada 2025 se jugará con fichas de torneo (sin valor) y se jugará en el Salón Poker Room de Casino Rinconada y en todos los lugares asignados para el evento.

Al iniciar el torneo, todos los jugadores inscritos participarán en mesas de hasta 9 (nueve) posiciones o menos, cada una.

La primera etapa del torneo culminará luego de terminado el registro tardío, cronometrados desde su inicio y la sesión Final durará hasta que todos los participantes queden eliminados, exceptuando al ganador del torneo.

Todos los participantes partirán la ronda preliminar con un equivalente en fichas de torneo a 50.000 (cincuenta mil).

Los límites de apuestas para esta sesión se aumentarán cada 30 minutos los primeros 14 niveles del torneo, una vez cerrado el registro de inscripciones y reinscripciones las sesiones serán de 40 minutos desde nivel 15 (quince).

7.1.1 Sobre los recuentos.

No existirán recuentos de fichas en este torneo. Todos los jugadores deberán mantener sus fichas visibles en todo momento.

7.1.2 Sobre las apuestas y multas.

En todas las sesiones se sorteará quien será la mano DEALER y de allí en adelante se seguirá el orden de apuestas según el reglamento de este juego.

7.2. Desarrollo

Día 1

Pasarán al siguiente día de torneo, todos los jugadores activos, es decir, que aún posean fichas en su haber. Las cuáles serán resguardadas en bolsas de seguridad y resguardadas por Casino Rinconada S.A.

Día 2

Todos los jugadores que previamente hayan clasificado para esta jornada, deberán presentarse previo inicio del torneo, para recibir sus fichas provenientes de la jornada anterior y culminar las ciegas faltantes antes de comenzar con el día 2.

7.3. RONDA FINAL DEL TORNEO

7.3.1 Sobre el comienzo de la ronda.

La cantidad de finalistas queda limitada según la tabla anexa de ganadores, la que está confeccionada en base a la cantidad de inscripciones y Re-Entry realizadas.

Se asignarán nuevas posiciones, cada vez que queden 24 (veinticuatro) y 16 (dieciséis) jugadores con fichas, mediante un sorteo o asignados por el director del torneo.

Posteriormente, una vez que sólo queden 8 jugadores, se armará la mesa final del torneo, asignando una nueva posición a cada finalista, mediante sorteo o según discreción del jefe de torneo.

Al pasar a la Ronda Final del Torneo, todos los jugadores comenzaran nuevamente con la misma cantidad de fichas con las cuales terminaron la sesión preliminar

7.4. ESTRUCTURA DE CIEGAS

NIVEL	SB	BB	ANTE	TIEMPO
1	100	100	100	30min
2	100	100	100	30min
3	100	200	200	30min
4	100	200	200	30min
BREAK				
5	200	400	400	30min
6	200	400	400	30min
7	300	600	600	30min
8	400	800	800	30min
BREAK				
9	500	1.000	1.000	30min
10	600	1.200	1.200	30min
11	800	1.600	1.600	30min
12	1.000	2.000	2.000	30min
BREAK				
TERMINO DE JUEGO PRIMER DÍA				
13	1.200	2.400	2.400	30min
14	1.500	3.000	3.000	30min
TERMINO REGISTRO TARDÍO				

NIVEL	SB	BB	ANTE	TIEMPO
15	2.000	4.000	4.000	40min
16	2.500	5.000	5.000	40min
17	3.000	6.000	6.000	40min
BREAK				
18	4.000	8.000	8.000	40min
19	5.000	10.000	10.000	40min
20	6.000	12.000	12.000	40min
BREAK				
21	8.000	16.000	16.000	40min
22	10.000	20.000	20.000	40min
23	12.000	24.000	24.000	40min
BREAK				
24	15.000	30.000	30.000	40min
25	20.000	40.000	40.000	40min
26	25.000	50.000	50.000	40min
BREAK				
27	30.000	60.000	60.000	40min
28	40.000	80.000	80.000	40min
29	50.000	100.000	100.000	40min
BREAK				
30	60.000	120.000	120.000	40min
31	80.000	160.000	160.000	40min
Los niveles se agregan a medida que sea necesario				

Todos los break tendrán una duración de 15 minutos.

Este torneo contemplará la apuesta ANTE que siempre será igual a la ciega mayor (BB) y solo la tendrá que realizar el jugador que tenga que apostar la ciega mayor.

Esta apuesta ANTE, desaparecerá una vez se llegue al heads - up.

Los tiempos de aumentos de las ciegas son los estipulados en estas bases de torneo.

Una vez terminado el registro tardío, los niveles serán de 30 y 40 minutos.

7.5. Sobre los ganadores del torneo y desempates.

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de puntos en fichas del torneo será declarado ganador del primer premio; el participante que tenga en su poder la siguiente cantidad más alta de puntos será declarado ganador del segundo premio y así los siguientes puntajes mayores. Los restantes premios se entregarán a los participantes de la Final, que no hayan obtenido ninguno de los premios indicados anteriormente.

7.6. Tarjetas Time Bank

Cuando queden 24 jugadores si el director de torneo lo determina, se entregarán a cada jugador 5 tarjetas Time Bank, las que indican que, a partir de esa instancia, cada jugador tendrá 30 segundos para definir su jugada. En el caso de que un jugador se demore más de 30 segundos se le restará una tarjeta.

Al momento de armar la mesa final, es decir, cuando queden los últimos 8 jugadores, se reasignarán nuevamente las Time Bank pero esta vez, cada uno de los participantes recibirá 6 tarjetas. En este caso, cada tarjeta también permitirá como tiempo hasta los 30 segundos.

8. Premios.

8.1. Fuentes de Recaudación

Para el Torneo Póker High Roller No 01 Rinconada 2025 se entregarán 65.000.000 de pesos a repartir y los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- Entradas por concepto de Entradas y re entradas
- Si el monto recaudado es menor al total garantizado, este será completado por Casino Rinconada S.A. y si el monto es mayor al total garantizado, se repartirá igualmente según la estructura de premios.

8.2. Usos de Recaudación

Para este Torneo los recursos para los premios provienen de la siguiente fuente de recaudación:

- El 90.9090909% de todo lo recaudado por concepto de inscripciones y re-entradas (y aporte de casino de no completar el monto garantizado).
- El 9.0909091% será destinado como ingreso o win de torneo
 - a) Los premios a repartir se registrarán por la siguiente tabla de pago, donde se destinan los premios según lo recaudado en base a cantidad de inscripciones y re-entradas

ENTRE	14	21	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	131
HASTA	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140
COBRAN	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	65,000%	50,000%	45,000%	41,000%	39,000%	37,000%	36,000%	35,000%	34,000%	32,250%	31,725%	30,500%	30,000%
2	35,000%	30,000%	27,000%	25,000%	23,000%	22,000%	21,150%	20,000%	19,500%	19,500%	19,000%	18,750%	18,500%
3		20,000%	17,000%	15,000%	14,000%	13,500%	13,250%	12,250%	12,200%	12,125%	12,000%	11,500%	11,100%
4			11,000%	10,000%	10,000%	9,500%	9,000%	8,750%	8,250%	8,200%	7,750%	7,500%	7,250%
5				8,000%	8,000%	7,500%	7,000%	6,750%	6,250%	6,250%	6,000%	5,850%	5,600%
6					6,000%	6,000%	5,500%	5,250%	5,000%	5,000%	4,750%	4,675%	4,600%
7						4,500%	4,500%	4,400%	4,150%	4,000%	3,975%	3,900%	
8							3,600%	4,000%	4,000%	3,500%	3,500%	3,450%	3,400%
9								3,500%	3,400%	3,225%	3,173%	3,050%	3,000%
10									3,000%	3,000%	2,900%	2,750%	2,650%
11										2,800%	2,700%	2,750%	2,650%
12											2,502%	2,750%	2,650%
13												2,500%	2,350%
14													2,350%
	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%

9. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS

CASINO RINCONADA

Torneo XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
Rinconada 20XX
X de XXXXXXXX de 20XX

INSCRIPCIONES	
N° Participantes Inscritos	
N° Participantes Invitados	
Reentrada	
Reentrada Invitados	
Add-on	
Add-on Invitados	

RECAUDACION	
Valor unitario de inscripción	
Valor unitario de reentrada	
Valor unitario de Add-on	
Aporte Casino Premios Principales (1.....)	
Aporte Casino Otros Premios	
Total recaudación por inscripción, reentrada, Add-on	
Total de recaudación	

PREMIOS	
Monto de premios 1 (\$)	

Monto de premios 2 (\$)	
Monto de premios 3 (\$).....	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
--	--

OFICINA DE CAMBIO

DIRECTOR TORNEO

DGT EN TURNO

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el “Total de recaudación” menos el “Total de premios”, cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

10. Pago de premios.

La empresa solicitará a los ganadores sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) para generar el acta de recepción de los valores (efectivo y Fichas Promocionales), los cuales serán entregados a más tardar una hora después de la ceremonia de premiación.

11. Participantes del torneo.

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá

únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.

- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

12. Delimitación del área de torneo.

El Torneo Póker High Roller No 01 Rinconada 2025 se jugará en el Salón Poker Room de Casino Rinconada S.A y en todos los lugares destinados al evento y contará entre dos a veinte mesas de Póker Hold'm destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

13. Publicidad de las bases.

Las bases del torneo serán firmadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.

14. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en el Torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de **Juan Eduardo Garcia Newcomb** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Juan Eduardo Garcia Newcomb
P.p. Casino Rinconada S.A.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN